



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2023

FOLIO 00004257

LA PLATA; 17 OCT 2023

**VISTO** la renuncia presentada por la agente Delia Rosa SALVATORE, para tener efectividad a partir del 1º de noviembre de 2023, a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

**CONSIDERANDO:**

Que la aludida agente cuenta a la fecha con los requisitos de edad y servicios para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que en efecto, cuenta con servicios en esta Comuna, durante TREINTA Y SIETE (37) años, SEIS (06) meses y VEINTIDOS (22) días.

Que tal situación se halla encuadrada en los términos del artículo 24º del Decreto-Ley nº 9650/80 (T.O. Decreto 600/94).

Que procede en consecuencia aceptar la renuncia presentada, y el consecuente cese en el cargo.

Que asimismo corresponde abonar el Anticipo Jubilatorio a que se refiere el artículo 1º de la Ley 12950, y modificatorias.

Que habiendo cumplimentado los requisitos exigidos en el artículo 72º inc. f), segundo párrafo de la Ley 14656, segunda parte, corresponde abonar a la Sra. SALVATORE la retribución allí establecida.

Que procede dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Aceptase, con efectividad al 1º de noviembre de 2023, la renuncia presentada por la agente de la Dirección de Recaudación, de la Subsecretaría de Recaudación y Atención Ciudadana, dependiente de la SECRETARIA DE ECONOMIA, Sra. Delia Rosa SALVATORE, DNI. nº 11.743.826, Clase 1955, Legajo nº 12730, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 inciso b), y 15º de la Ley 14656; y artículo 24º del Decreto-Ley nº 9650/80 (T.O. Decreto 600/94), quien revista en el Agrupamiento Técnico, Categoría 08, con un régimen de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales de labor; registrando una antigüedad en esta Comuna de TREINTA Y SIETE (37) años, SEIS (06) meses y VEINTIDOS (22) días.-

36 03

**ARTICULO 2º:** La Dirección General de Tesorería de la Municipalidad, previa intervención de la Dirección General de Personal y Capital Humano, abonará mensualmente a partir del 1º de noviembre de 2023, a la Sra. Delia Rosa SALVATORE, DNI. n° 11.743.826, Clase 1955, la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000,00) en concepto de Anticipo Jubilatorio con cargo de reintegro, conforme lo establecido en el artículo 1º de la Ley 12950 y modificatorias.

Las retribuciones percibidas durante dicho período tendrán el carácter de anticipo, y deberán ser deducidas por el Instituto de Previsión Social y reintegradas a la Municipalidad de La Plata al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes.-

**ARTICULO 3º:** Habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por el Artículo 72º, inc. f), segundo párrafo de la Ley 14656, procédase a abonar a la Sra. SALVATORE la retribución especial establecida por dicha norma.-

**ARTICULO 4º:** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, notifíquese, comuníquese a las dependencias correspondientes y al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, dese al Boletín Municipal y archívese.-

**Prof. OSCAR NEGRELLI**  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



**Dr. JULIO CÉSAR GARRO**  
Intendente  
Municipalidad de La Plata